



MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESIGNA, DE MANERA EXCEPCIONAL Y TRANSITORIA, EL PARQUE BENITO JUÁREZ DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE COZUMEL, DE LA ISLA DE COZUMEL, EN EL MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMO RECINTO OFICIAL DISTINTO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA “RAMÓN BRAVO PRIETO”.

ÚNICO. Se designa de manera excepcional y transitoria, el Parque Benito Juárez de la Ciudad de San Miguel de Cozumel, de la Isla de Cozumel, en el Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, como Recinto Oficial distinto, única y exclusivamente para la celebración de la Sesión Solemne para la entrega de la Medalla al Mérito de Protección Ecológica “Ramón Bravo Prieto”.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

L.C.P. CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO.

**DIPUTADA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**